



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-23410084-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1750104/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 154/18 (RESOL-2018-154-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **56/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 16:01:42 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen los representantes de Toyota Tsusho Argentina S.A., Sres. Leandro Moneta - Gerente de Recursos Humanos y Néstor Ferreyra -Jefe de Relaciones Laborales, como Apoderados, en adelante "TTA", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo Pignanelli - Secretario General , Mario Manrique -Secretario Adjunto , Ricardo de Simone- Secretario Gremial , Sergio Pignanelli-Sub Secretario Gremial , Javier Ditto-Sub Secretario de Leyes y Convenios ,Gustavo Auteda-Sub Secretario de Seguridad e Higiene Laboral, Andres Franzanti-Consejo Directivo , Edgardo Sansoni-Consejo Directivo y los Sres. Delegados de Personal, Santiago Prado en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación acuerdan cuanto sigue:

ALBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERO: Desde el día 1º de Noviembre de 2016 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 741/05 "E" Tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de febrero de 2017 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Estos así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro.-

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria

RECIBIDO
Sujeto a verificación
L.C. NATALIA CALBA LASTRA
D.A.L. Nº 2 - DNC - D.A.R.T. - M.T.E.A.S.S.
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
GERENTE
Departamento de Recursos Humanos

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA
PRADO SANTIAGO

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 1197 del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

TOYOTA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
GERENTE
Departamento de Recursos Humanos

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUEL
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N. N° 2 - DNC - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 07/02/14
Sujeito a verificación

Escala Salarial Vigente desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero del 2017



Escala Salarial

CATEGORIA	BASICO	PREMIO ART.39 16%	ANTIGÜEDAD									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
E. POLIFUNCIONAL INICIAL	\$ 13.774,62	\$ 2.203,94	\$ 137,75	\$ 275,49	\$ 413,24	\$ 550,98	\$ 688,73	\$ 826,48	\$ 964,22	\$ 1.101,97	\$ 1.239,72	\$ 1.377,46
E. POLIFUNCIONAL	\$ 17.368,79	\$ 2.779,01	\$ 173,69	\$ 347,38	\$ 521,06	\$ 694,75	\$ 868,44	\$ 1.042,13	\$ 1.215,82	\$ 1.389,50	\$ 1.563,19	\$ 1.736,88
E. POLIFUNCIONAL 1	\$ 18.624,15	\$ 2.979,86	\$ 186,24	\$ 372,48	\$ 558,72	\$ 744,97	\$ 931,21	\$ 1.117,45	\$ 1.303,69	\$ 1.489,93	\$ 1.676,17	\$ 1.862,42
OP. POLIFUNC. 2	\$ 19.721,28	\$ 3.155,40	\$ 197,21	\$ 394,43	\$ 591,64	\$ 788,85	\$ 986,06	\$ 1.183,28	\$ 1.380,49	\$ 1.577,70	\$ 1.774,91	\$ 1.972,13
E. POLIF. AVANZADO	\$ 20.396,29	\$ 3.263,41	\$ 203,96	\$ 407,93	\$ 611,89	\$ 815,85	\$ 1.019,81	\$ 1.223,78	\$ 1.427,74	\$ 1.631,70	\$ 1.835,67	\$ 2.039,63
OP. POLIF. AVANZ. 1	\$ 21.154,03	\$ 3.384,65	\$ 211,54	\$ 423,08	\$ 634,62	\$ 846,16	\$ 1.057,70	\$ 1.269,24	\$ 1.480,78	\$ 1.692,32	\$ 1.903,86	\$ 2.115,40
E. POLIF. LIDER	\$ 23.627,83	\$ 3.780,45	\$ 236,28	\$ 472,56	\$ 708,83	\$ 945,11	\$ 1.181,39	\$ 1.417,67	\$ 1.653,95	\$ 1.890,23	\$ 2.126,50	\$ 2.362,78

[Signature]
TOYOTA TSUBATO ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
GERENTE
 Departamento de Recursos Humanos

[Signature]
NESTOR FERREYRA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 TOYOTA TSUBATO ARGENTINA S.A.

[Signature]
FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

[Signature]
RICARDO JOSGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad
 en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.N.C. Nº 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. v.S.S.
RECIBIDO
 Sujeto a verificación